



INFORMA

MESA TÉCNICA

En la última Mesa Técnica se abordaron las siguientes cuestiones:

JORNADA LABORAL 2022. -

Se propone por parte de RRHH la jornada laboral para 2022 con la que en principio estamos de acuerdo con dos cosas a resaltar.

1.- Cambiar el día de descanso que recoge el Convenio para el viernes de feria, por el martes, para todo el personal de Limpieza y Porterías que realiza sus labores en Centros Educativos. En principio no estamos en desacuerdo, pero nos reservamos el consultar la posición de los trabajadores al respecto y llevar lo que nos digan a la Mesa de Negociación.

2.- Se compensan, el festivo (1 de enero) y los días 24 y 31 de diciembre, que caen en sábado con 3 días de libre disposición a añadir a los 6 de Asuntos propios.

INSTRUCCIÓN PARA LA TRAMITACIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS A TRAVÉS DE CRONO. -

Se propone por parte de RRHH una nueva instrucción para la tramitación de permisos y licencias a través de CRONO, consistente, eso es lo que a nosotros nos parece, en un PARCHE para intentar solucionar los problemas que están teniendo a la hora de autorizar y comunicar los permisos y licencias, además de la falta de medios y de formación para su gestión.

SEM, como el resto de Sindicatos, le comunicamos a RRHH que este sistema no está funcionando, no por la herramienta en sí utilizada (CRONO), sino por cómo acceder a ella, ya que a la plantilla no le es posible acceder desde cualquier ordenador para gestionar sus permisos. Entendemos que la mejor fórmula, que ya se aplica en el IMD, es el que a CRONO se acceda a través de un PORTAL externo y no como una aplicación.

Este Sindicato, desde el inicio de la implantación de este sistema, ya advirtió que no se puede poner en marcha un sistema como es el de CRONO sin medios para aplicarlo ni formación para manejarlo.

MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RPT DEL SERVICIO DE ESTADÍSTICA. -

El **SEM** en este punto está de acuerdo con esta modificación puntual, porque se elevaron consultas a los trabajadores del Servicio.

BASES PPT DE T.A.G. -

El **SEM** se congratula de que por fin se ponga en marcha esta PPT.

Reiteramos que en las Comisiones de Valoración haya representación sindical como sucede en otros organismos, puesto que se nos está conculcando un derecho recogido en el art.46 del Real Decreto 364/1995, que dice “Las organizaciones sindicales más representativas y las que cuenten con más del diez por ciento de representantes en el conjunto de las Administraciones públicas o en el ámbito correspondiente, tienen derecho a participar como miembros en la Comisión de Valoración del ámbito de que se trate.

MODIFICACIÓN DE LA RPT DEL I.C.A.S. -

El **SEM** en este punto pone de manifiesto que, aunque la potestad organizativa corresponde al Ayuntamiento, lo que en ningún caso puede pasar es que al hacer uso de la misma se conculquen los derechos de los trabajadores del Servicio, además a este sindicato, le parece poco serio el hecho de que un punto de tanta envidia y con tanto trabajo por hacer venga un viernes, en el último punto del día y en una Mesa Técnica que como inicio tenía las 11 horas.

Ponemos de manifiesto también el hecho de que, aunque se ha pedido en reiteradas ocasiones que había que trabajar la RPT del Servicio, siempre era con vistas al mejor funcionamiento del mismo y no, como recoge la propuesta, para ir preparando la creación de un ente público empresarial con el cual no estamos de acuerdo, máxime cuando ya hace unos años el Delegado en reunión mantenida con los sindicatos se comprometió a tener unas mesas de trabajo para que se diera sentido a un ICAS que en ningún momento se había desarrollado después de su creación, con lo que era casi imposible un buen funcionamiento del mismo, reuniones que no se han producido y que da como resultado una propuesta que no es del agrado de ninguno de los representantes de los trabajadores ni de estos mismos.

En cuanto a la creación del Ente, nos preocupan dos cuestiones referentes al paso del personal del Ayuntamiento al mismo, que las plazas que pasarían lo harían sin posibilidad de elección al respecto hasta la jubilación de las mismas y serían a extinguir, con lo que no podrían acceder a la promoción profesional a la que tienen derecho y que este paso con la modificación de destinos de los trabajadores implique una pérdida de sueldo, algo totalmente inaceptable.

Se nos pide por parte de RRHH que hagamos una propuesta de RPT, algo que entendemos no es lo más racional ni funcional, entendiendo que lo mejor es tener reuniones de trabajo con el Servicio para entrar al detalle de cada movimiento que se pretende realizar, que sería lo más óptimo para el mejor funcionamiento del Servicio y poder aclarar las funciones de cada puesto, que en la propuesta no vienen ajustadas a las categorías laborales.